



UNIVERSIDAD DE CALDAS
NIT: 890801063

CENTRO DE GASTOS: RECTORÍA

INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA DE MAYOR CUANTÍA No. 109 de 2017

Fecha:

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009 y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas.

PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Universidad de Caldas, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, convoca a las veedurías ciudadanas que de conformidad con la ley 850 de 2003 podrán ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

PROPONENTES

AVALÚOS SALAZAR GIRALDO LTDA

Cl 84 7-59 Of 204

Tel. 6171888 – 3165294502

info@avaluossalazargiraldo.com

avalsal@etb.net.co

Bogotá

LONJA CALDAS MÓNICA CUARTAS VILLEGAS

3136501913

gerente@lonjacaldas.com

Carrera 23 #25-61 Oficina 1205 Edificio Don Pedro

Manizales

FRANCISCO LONDOÑO GRAJALES

frjalogra@yahoo.com

Cel. 312 776 7539

Carrera 23 #25-61 Oficina 1205 Edificio Don Pedro

Manizales

VALORA METRO CUADRADO S.A.S

Carrera 24 No. 20-48 Oficina 803

Teléfonos: 3117979006 – 3103829572

valorarmetrocuadrado@gmail.com

Manizales.

CONMETODO

Calle 131ª No. 9ª-16
Teléfono 3114885081
gerencia@conmetodo.com
Bogotá.

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Verifique el diligenciamiento de cada uno de los anexos.
4. Verifique encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Caldas, lo que se podrá efectuar a través de la página principal www.ucaldas.edu.co, link de contratación, portal web de contratación, solicitud de registro de proveedor.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Presente su propuesta debidamente foliada.
7. Verifique que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones:
- 7.1. Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con la Universidad de Caldas:
 - a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
 - b) Quienes participaron en las ofertas directas, privadas o públicas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
 - c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
 - d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
 - e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
 - f) Los servidores públicos, salvo las excepciones de la ley.
 - g). Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma oferta.
 - h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma oferta.
 - i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
 - j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

- 7.2. Tampoco podrán participar en la presente invitación ni celebrar contratos con la Universidad de Caldas:
- Quienes fueron miembros de la Junta o Consejo Directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
 - Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
 - El cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
 - Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
 - Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

La inhabilidad prevista en el literal d) no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

- 7.3. Así mismo, asegúrese que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades dispuestas en los artículos 126 y 127 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1 y 2 de la Ley 1474 de 2011.

OBJETO

CONTRATAR EL AVALÚO TÉCNICO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, CON BASE EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF), LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) Y NORMATIVIDAD VIGENTE COMO LA RESOLUCIÓN No. 533-2015 DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CRONOGRAMA

Fecha de apertura:	<u>27</u>	de	<u>abril</u>	de 2017
Visita técnica (no es obligatoria):	<u>2</u>	de	<u>Mayo</u>	de 2017 9:00 am
Fecha máxima para hacer consultas:	<u>3</u>	de	<u>Mayo</u>	de 2017
Fecha máxima entrega de propuesta:	<u>8</u>	de	<u>Mayo</u>	de 2017 Hora: 05:00 pm.
Fecha probable de adjudicación:	<u>12</u>	de	<u>Mayo</u>	de 2017

ENTREGA DE PROPUESTA

La oferta deberá ser entregada o enviada a la Oficina de Contratación, antes de la fecha y hora prevista para el cierre.

Calle 65 No 26-10
Sede principal
Edificio Administrativo
Oficina de Contratación.

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. No podrá participar en la presente convocatoria, quien llegue posterior a la fecha y hora de cierre o radique su oferta en lugar diferente al señalado.

GENERALIDADES

Los proponentes deben aportar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta y aceptaciones de las condiciones de la invitación: ANEXO 1
2. Carta de no inhabilidades y compromiso ético: ANEXO 2
3. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación para personas jurídicas y en caso de ser persona natural, certificado de registro o matrícula mercantil en caso de ser propietario de establecimiento de comercio, con la misma condición.
4. Aportar propuesta económica, no es subsanable ni en su contenido, ni por su falta de presentación.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.
6. Certificado de inscripción al Registro Nacional de Avaluadores, requisito para las personas naturales.
7. Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Las personas jurídicas, lo deberán aportar suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, caso en el cual deberán adjuntar

- copia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal
- tarjeta profesional del Revisor Fiscal y
- certificado **vigente** de la Junta Central de Contadores, donde conste que no ha sido sancionado.

Las personas naturales, deberán aportar la planilla de pago de sus aportes a salud, pensión y ARL, como independiente y el pago de la seguridad social de sus trabajadores (salud, pensión y ARL), en caso de tenerlos.

8. Aportar certificados de experiencia de contratos ejecutados en los últimos 5 años anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, cuyo objeto u obligaciones, corresponda al avalúo de

bienes inmuebles y muebles. La sumatoria del valor de los contratos ejecutados y certificados debe ser igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso.

Se tomarán en cuenta para efectos de la evaluación los contratos que, si bien iniciaron por fuera del lapso de los 5 años, su terminación ocurrió dentro de ese tiempo. Las certificaciones contendrán la siguiente información: • Objeto • Valor • Persona Natural o Jurídica Contratante • Nombre quien certifica • Fecha de inicio y fecha de terminación • Firma quien certifica • Dirección y teléfono fijo o celular de quien certifica.

NOTA: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente deberá anexar el contrato, el acta de liquidación del mismo o los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte.

9. Póliza de seriedad de la oferta para entidades estatales por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto de la presente invitación vigente hasta la fecha señalada como probable para la adjudicación.

Nota 1: Verificación de la información: **La Universidad de Caldas, se reserva el derecho de verificar la información presentada por los oferentes**, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc., lo cual el proponente autoriza con la presentación de su oferta en el Anexo 1.

Nota 2: La Universidad verificará los certificados de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente. Por tanto, el proponente deberá estar registrado en dichas bases de datos con el fin de realizar la revisión.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De las opciones que plantea el Instructivo No. 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación para la medición de las propiedades, planta y equipo, la Universidad de Caldas, a través del proveedor seleccionado aplicará:

"... Las principales actividades que realizará la entidad para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo son las siguientes:

...

ii) Al valor de mercado, al costo de reposición o al costo de reposición a nuevo depreciado determinados a través de un avalúo técnico en la fecha de transición. La depreciación acumulada se dará de baja afectando directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación. La diferencia entre el valor de mercado o el costo de reposición depreciado y el costo por el cual fue reconocido inicialmente el activo afectará directamente el patrimonio en la cuenta de Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación" (Instructivo No. 002 de 2015, numeral 1.1.9)

La siguiente es la lista de bienes inmuebles y muebles a avaluar, con el fin de que se cuente con la información pertinente para realizar el cálculo de la oferta económica:

1. Bienes inmuebles
2. Bienes - propiedad de inversión (locales arrendados)
3. Bienes muebles
4. Bienes muebles ubicados fuera de Manizales
5. Vehículos

1. Bienes inmuebles

N	NOMBRE DEL PREDIO	ESCRITURA	DIRECCIÓN	ÁREA CONS Mts2	AREA LOTE
1	Casa Versalles (para demoler)	1643 Dic 19 2013 Notaría Quinta	Carrera 24 Nro. 48 - 46/4836	258.00	124.00
2	Casa Versalles (para demoler)	1586 del 2 Dic 2014 Notaría Quinta	Carrera 24 entre calles 48 y 49 No 48-30/32	274.00	128.00
3	Casa Versalles (para demoler)	8511 17 Nov de 2016 Notaría Segunda	Carrera 24 calle 48-49 No. 24-28	195.00	106.00
4	Sede Versalles	1609 del 10/12/1982 Notaría Segunda	Carreras 24 y 25 con Calles 48 y 49	8.998.82	4,423.00
5	Sede Sancancio	5889 del 29/07/2013 Notaría Segunda	Calle 65 Nro. 30-65		55.556.70
	Edificio Laboratorios (Hospital Veterinario)			4,221.94	
	Edificio Aulas			4,454.59	
	Antigua clínica			1,473.45	
6	Sede Central incluye Jardín Botánico	2307 del 20/12/1957 Notaría Segunda	Calle 65 Nro. 26-10		129.054.65
	Edificio Administrativo			6,578.76	
	Edificio Orlando Sierra			12,241.33	
	Edificio del Parque			4,761.67	
	Bioterio			371.24	
	Bodegas			303.63	
	Jardín Botánico				
	Invernadero			154.00	
	Auditorio			223.78	
	Aula Biófilo Uno			284.66	
	Aula Biófilo Dos			115.8	
	Edificaciones acceso Jardín Botánico			170.40	
	Casa guardabosques			69.32	
	Casa malla			106.48	
	Baños			17.42	
Parque La Gotera	2307 del 20/12/1957 Notaría Segunda	Carreras 25 y 26 con calle 64		3,518.04	
7	Franja Fátima – Esap				
8	Parque La Parrilla		Calle 65 Nro. 26-10	120.32	
9	Sede Palogrande	1573 del 13/08/1985 Notaría Primera	Carrera 23 Nro. 58-65	7,337.38	8.209.00
10	Sede Bellas Artes	7945 del 30/09/2011 Notaría Segunda	Carrera 21 Nro. 13-50	2,935.23	3.127.00
11	Edificio Bicentenario	5562 del 29/10/2009 Notaría 48 de Bogotá	Barrio Fátima, Calle 65	6.929.27	18781.18
12	Edificio Laboratorios	2307 del 20/12/1957 Notaría Segunda	Calle 65 Carrera 25A	108.20	7391.12
	Egresados			2,210.00	
13	Sede Sancancio – Remanente predio 4		Calle 67 entre Carreras 29 y 30		3,364.00
14	Residencias Masculinas	2307 del 20/12/1957 Notaría Segunda	Carrera 25 Nro. 56-189	2,080.97	15.150.70
	Cafetería Residencias			152.00	
	Gimnasio	2307 del 20/12/1957 Notaría Segunda	Carrera 25 Nro. 57-40 Carrera 26 No. 57-51	367.82	
	Canchas			2,411.69	
15	Parque (Conjunto Ibiza - San Luis)		Carrera 27 con Calle 54		248.00
16	Residencias Femeninas	1051 del 28/10/1999 Notaría Tercera	Calle 65 Carrera 31C	292.81	143.00
18	Granja Tesorito	1571 del 01/10/1969	Zona Industrial		1,280,000.00

	Planta de Bioprocesos	Notaría Primera	Juanchito	1,000.00		
	Zona de ordeño					
	Casa (2)				680.82	
	Bodega					
19	Granja Montelindo	1775 del 30/10/1959 Notaría Segunda	Santágueda - Palestina	5765.39	663,395.00	
	Casas (5)					
	Aula (1)					
	Bodegas (6)					
	Galpones (6)					
	Marquesina (1)					
	Laboratorio lctiológico					
Beneficiadero						
20	Granja La Cruz	229 del 19/09/1990 Notaría única de Rda.	Kil 49 vía de Manizales a Anserma/Vereda Las Margaritas	466.50	353,664.00	
	Casa (1)					
	Ordeño (1)					
	Aula (1)					
21	Lote	0090 del 27/01/2017 Notaría Única de La Dorada Caldas	La Dorada Centro Poblado de Guarinocito - Área Urbana de La Dorada		48,151.06	

2. Bienes - propiedad de inversión (locales arrendados)

Los siguientes son bienes que se encuentran arrendados a terceros y que están ubicados en el interior de las instalaciones de la Universidad de Caldas:

Nro.	LOCAL	UBICACIÓN
1	PARQUEADERO IPS UNIVERSITARIA	SEDE CENTRAL
2	ESPACIO -CAJERO DAVIVIENDA	SEDE CENTRAL
3	ESPACIO- CAJERO BANCO POPULAR	SEDE CENTRAL
4	CAFETERÍA BELLAS ARTES	SEDE VERSALLES
5	CAFETERÍA BICENTENARIO	EDIFICIO BICENTENARIO
6	CAFETERÍA SANCANCIO	SEDE SANCANCIO
7	CAFETERÍA LA PARRILA	SEDE CENTRAL
8	CAFETERÍA PALOGRANDE	SEDE PALOGRANDE
9	CAFETERÍA VERSALLES	SEDE VERSALLES
10	FOTOCOPIADORA BIBLIOTECA	SEDE CENTRAL
11	FOTOCOPIADORA DEL PARQUE	SEDE CENTRAL
12	FOTOCOPIADORA PALOGRANDE	SEDE PALOGRANDE

13	FOTOCOPIADORA SALUD	SEDE VERSALLES
14	KIOSCO 2	SEDE CENTRAL
15	KIOSCO 3	SEDE CENTRAL
16	KIOSCO 1	SEDE CENTRAL
17	KIOSCO 4	SEDE CENTRAL
18	KIOSCO 5	SEDE CENTRAL
19	KIOSCO 6	SEDE CENTRAL
20	KIOSCO 7 VERSALLES	SEDE VERSALLES
21	KIOSCO 8 SANCANCIO	SEDE SANCANCIO
22	ESPACIO- MÁQUINA DISPENSADORA	SEDE CENTRAL
23	ESPACIO- VENTA-DE LIBROS VERSALLES	SEDE VERSALLES
24	KIOSCO PALOGRANDE	SEDE PALOGRANDE
25	CAFETERÍA CENTRAL	SEDE CENTRAL
26	MÓDULO ASES FOTOCOPIADORA- PAPELERÍA JC	SEDE SANCANCIO
27	MÓDULO ASES 1 CAFÉ DE LA ABUELA	EDIFICIO BICENTENARIO
28	MÓDULO ASES 2 HELADERÍA EL CUBO	EDIFICIO BICENTENARIO
29	MÓDULO ASES 3 SUNSET FACTORY	EDIFICIO BICENTENARIO
30	MÓDULO ASES DETRÁS EDIFICIO LABORATORIOS SMOOTH COFFE	SEDE CENTRAL
31	FOTOCOPIADORA AGROPECUARIAS- CENTRO DE COPIADO EL PORTENTO	SEDE SANCANCIO
32	MÓDULO ASES POLLO BROSTER PARQUE LA PARRILLA	SEDE CENTRAL
33	ESPACIO – ECOLAVADO	SEDE CENTRAL

3. Bienes muebles

La Universidad de Caldas en su sistema de información cuenta con un total de 72.504 bienes registrados a febrero 28 de 2017, para efectos de la presente convocatoria se solicita el avalúo de



14.941 bienes muebles que corresponden a aquellos cuyo valor en libros, es superior al 50% del salario mínimo mensual legal vigente para el año 2017:

DESCRIPCION	BIENES ACTIVOS
Vías de Comunicación	2
Plantas Ductos y Túneles	8
Redes líneas y cables	288
Maquinaria y equipo	791
Equipo médico y científico	2.847
Muebles enseres y equipo de oficina	3.042
Equipo de comunicación y computación	6.334
Equipo de transporte y elevación	22
Equipo de comedor y cocina	125
Equipo de música	169
Libros y publicaciones de investigación y consulta y administrativas	510
Otros bienes de arte y cultura y Discotecas y musitecas	5
Obras de arte	1
Elementos de museo	35
Libros y publicaciones administrativas	67
Licencias	160
Líneas telefónicas	3
Software	532
TOTAL BIENES	14.941

Durante la ejecución o verificación, el proponente adjudicado deberá incluir bienes que no estén en esta relación, pero que para efectos de la aplicación de la normatividad, sea necesario involucrar, independiente de su valor.

4. Bienes muebles ubicados en los siguientes municipios

Salamina
Samaná
Aguadas
La Dorada
Anserma
Riosucio

Supía

5. Vehículos

NRO.	CLASE	MARCA	TIPO	MODELO
1	Camioneta Pasajeros	Nissan	Pathfinder	1998
2	Camión	Mazda	Titan T 45	1997
3	Buseta	Chevrolet	Npr Turbo	1997
4	Camioneta Pasaj.	Nissan	Urvan Std 15 Pas	1995
5	Pickup Doble Cab	Mazda	B 2600 D	2000
6	Bus	Chevrolet	B 70 Diesel	2003
7	Campero	Mitsubishi	Montero Glx Corto	1996
8	Campero	Subaru	Forester	2010
9	Buseta	Chevrolet	Npr Turbo	1997
10	Bus	Chevrolet	B 70 Diesel	2003
11	Camioneta Pasajeros	Nissan	Urvan Gl	1999

EQUIPO DE TRABAJO:

El proponente deberá presentar una lista del equipo mínimo de trabajo para la ejecución de las obligaciones contractuales con el que pueda dar cuenta en el tiempo establecido y con la calidad solicitada.

Del equipo de trabajo, al menos uno de sus integrantes debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Avaluadores, documento que se deberá aportar.

De igual forma, al menos uno de sus integrantes debe contar con capacitación en normas internacionales de información financiera NIIF. Debe aportar documento que lo acredite.

Las personas del equipo de trabajo y de los que presenten certificaciones no podrán ser cambiadas durante la ejecución del contrato y sólo en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, la Universidad autorizará su cambio por un candidato de condiciones iguales o superiores al que se va a reemplazar, mediante comunicación por escrito y previa la evaluación de la hoja de vida del candidato.

OBLIGACIONES

- a) Cumplir con el contenido de los términos de referencia de la invitación a cotizar de mayor cuantía No. 109 de 2017 y la propuesta presentada.

- b) Realizar el avalúo técnico sobre los bienes muebles de la Universidad de Caldas, con base en la normatividad vigente y las normas internacionales de contabilidad NIIF y NICSP y la Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, con el fin de determinar el valor que a la fecha puede ser considerado para cada uno de ellos, de manera tal que las cifras de los estados financieros estén acordes a la realidad de los mismos y que los valores allí relacionados estén a valores presentes.
- c) Elaborar un cronograma de trabajo el cual contendrá el plan de ejecución de actividades y presentarlo al supervisor dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato.
- d) Reportar de cada activo el valor de reposición bajo normas NIIF y la Resolución No. 533 de la Contaduría General de la Nación, al valor de mercado, al costo de reposición o al costo de reposición a nuevo depreciado determinados a través de un avalúo técnico en la fecha de transición.
- e) Presentar el avalúo de cada bien mueble, teniendo en cuenta: valor de reposición, vida útil, depreciación y costos de desmantelamiento, características y especificaciones técnicas de los equipos, el año de fabricación de ser posible, el estado y funcionamiento actual de los equipos, definición de la vida remanente de cada activo y los valores de reposición. Se deberá presentar la metodología aplicada para cada tipo de bienes.
- f) Presentar el valor de reposición, vida útil, depreciación y estudio de mercado para cada vehículo, realizando la revisión del estado, funcionamiento actual, mantenimientos.
- g) Presentar archivo fotográfico para los bienes muebles que por sus características lo ameriten.
- h) Para los bienes inmuebles rurales, es decir las tres granjas, se deberá efectuar: Levantamiento, alinderamiento y verificación de linderos contra escrituras y planos del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) (Montelindo, Tesorito y la Cruz)
- i) Deberán identificar y valorizar los bienes inmuebles de propiedad de la Universidad con destinación de uso público, vías y servidumbres, conforme las NIIF y NICSP y la Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación
- j) Deberá identificar y valorar los bienes tales como patentes, marcas, derechos de autor, licencias, denominados como bienes intangibles.
- k) Deberán identificar los bienes aptos, que hacen parte de los bienes de la Institución, conforme a las NIIF y NICSP:
- l) Realizar el avalúo técnico sobre los bienes inmuebles donde la Universidad de Caldas presta sus servicios, con base en la normatividad vigente y las normas internacionales de contabilidad NIIF y NICSP y Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, así como de las aéreas reales discriminadas entre terrenos y edificaciones. Levantamiento, alinderamiento y verificación de linderos contra escrituras y planos del IGAC de las granjas Montelindo, Tesorito y Cruz; con el fin de determinar el valor que a la fecha puede ser considerado para cada uno de ellos, de manera tal que las cifras de los estados financieros estén acordes a la realidad de los mismos y que los valores allí relacionados estén a valores presentes.
- m) Presentar el valor de reposición o de reconstrucción en caso de bienes inmuebles, entendiéndose como tal el costo total de la construcción a precios actuales.
- n) Presentar el valor de reposición o valor a nuevo para los bienes muebles, incluyendo costos de transporte y derechos de aduana para equipos importados y el impuesto al valor agregado en los casos que aplique.
- o) Identificar y clasificar las propiedades, planta y equipos por su naturaleza, como terrenos maquinaria y equipo, plantas productoras, edificaciones, o muebles y enseres, entre otros, conforme la Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y las normas NIIF.
- p) Identificar los bienes muebles que contendrán descripción de la información capturada del sistema de inventarios SINCO, donde aplique: estado, marca, modelo, serie, obsolescencia técnica y vida útil.
- q) Se deberá realizar conciliación contable con cruce de información realizada en el inventario físico detallado elaborado por la empresa adjudicada.
- r) El contratista deberá asumir los costos de desplazamiento hasta el sitio o predio respectivo, gastos de manutención y los demás que se deriven de esta actividad en la ejecución del contrato, sufragar

- los gastos directamente o indirectamente relacionados con la práctica y rendición de los avalúos, sus complementaciones o aclaraciones con cargo a los recursos asignados al contrato.
- s) Establecer alternativas para una depuración contable de los resultados obtenidos al identificar y valorar los activos, incluyendo un análisis financiero y tributario más conveniente para la institución.
 - t) Recomendar los ajustes contables que sean convenientes y necesarios a los estados financieros a fin de efectuar una adecuada conciliación contable.
 - u) Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, cumpliendo con toda la normativa existente para la ejecución del contrato.
 - v) Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
 - w) Suministrar y garantizar la logística y el personal necesario para que los procesos administrativos y técnicos estén disponibles para la ejecución de cada una de las actividades requeridas, durante el proceso de avalúo de forma que se cumpla con los rendimientos y cronograma establecido.
 - x) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia
 - y) El contratista guardará estricta confidencialidad de la información que como tal le sea presentada y entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios, no la empleará en beneficio propio o de terceros y solicitará previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el objeto del contrato

PLAZO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2017, contados desde la fecha de legalización. El contrato se entiende legalizado cuando esté firmado y adjuntada toda la información solicitada y aprobada la póliza de cumplimiento.

PRESUPUESTO

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 253 y 409 de 2017, hasta por la suma de \$180.000.000.

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se revisará que la propuesta reúna lo solicitado en generalidades, que esté acompañada de aquellos documentos necesarios para la evaluación, que existan las manifestaciones solicitadas, que se ajuste al presupuesto convocado y que cumpla con las especificaciones técnicas. Los documentos faltantes o por corregir distintos de los necesarios para la evaluación y la revisión de las especificaciones técnicas, podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

Pasan a evaluación la propuesta si se encuentra completa o si ha sido subsanada dentro del tiempo otorgado por la Universidad.

Durante el procedimiento de selección, cuando no haya claridad o se presente duda, la Universidad podrá solicitar a los proponentes los documentos necesarios para su aclaración. En caso de no atender esta solicitud o suministrar documentos cuya información sea incongruente o insuficiente, la propuesta será eliminada.

SUBSANACIÓN

Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de evaluación, sin perjuicio de las causales de rechazo de las propuestas, para lo cual la Universidad otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica.

FACTORES DE EVALUACIÓN

La Universidad evaluará las propuestas con un puntaje máximo de **100** puntos de acuerdo con el siguiente factor y ponderaciones:

Calificación por precio: Se asignarán **100 puntos** a la propuesta que ofrezca el menor valor y proporcionalmente se asignarán los puntajes correspondientes a las demás ofertas.

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN

Una vez realizado el respectivo análisis técnico y económico a la propuesta, se realizará la comunicación de los resultados y adjudicación al proponente, al correo electrónico respectivo. A su vez, el participante contará con un término de dos días hábiles para presentar objeciones y de ser así deberá ser manifestada vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones.

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

LEGALIZACIÓN

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los 5 días siguientes a su firma, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Constituir pólizas que garanticen:
Cumplimiento del contrato por el equivalente al 20% del valor total, vigente durante su ejecución y 2 meses más.
Amparo de salarios y prestaciones sociales: la cuantía de la garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y sus adiciones, vigente durante su ejecución y tres (3) años más.
Calidad del servicio: por el 50% del valor total del contrato, vigente durante su ejecución y un año más.
3. Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, donde conste que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra

al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, adjuntando del revisor fiscal copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente, donde conste que no ha sido sancionado.

4. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

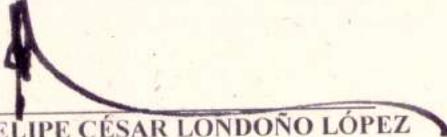
FORMA DE PAGO

Dos pagos parciales iguales, el primero una vez cumplido la mitad del plazo pactado, previa presentación de informe de avance al supervisor y el segundo a la entrega del informe final que contendrá la ejecución total de lo encomendado. Se requerirá el certificado de encontrarse al día en seguridad social y parafiscales de sus empleados. **No se aceptarán solicitudes de pago de anticipos, ni aquellas que involucren el valor de los servicios de transporte.**

COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recibidas a través del correo electrónico juntadecompras@ucaldas.edu.co. No se atenderán llamadas ni visitas.

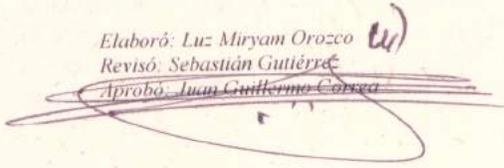
Agradece su participación,


FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ
Rector

Elaboró: Luz Miryam Orozco

Revisó: Sebastián Gutiérrez

Aprobó: Juan Guillermo Correa



ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LAS
CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Lugar: _____, fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA DE MAYOR CUANTÍA No. ____ DE 2017

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ de la empresa _____, habiendo examinado cuidadosamente la oferta de la referencia y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para el proceso de la referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones y contractuales que se detallan en la misma.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación a cotizar.

Ejecutaremos el contrato por los precios y plazos señalados en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación, contados a partir de la fecha de cierre.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

Firma

Representante legal: _____

Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

Razón o denominación social de la firma Proponente: _____

NIT: _____

Dirección del Proponente: _____

Ciudad: _____

Teléfono (s): _____ Fax: _____

E-mail: _____

Régimen al que pertenecen: _____

ANEXO 2
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ÉTICO

Lugar _____, fecha _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar _____-2017

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de la empresa _____, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo.

En consonancia con lo anterior, dejo especial constancia que actualmente SI ___ NO ___ soy servidor público y que SI ___ NO ___ tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad de Caldas.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005)*

Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, a exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

Firma

Representante legal: _____

Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal.